

6737

874650

2754

103595

SECCIÓN 1ª N.º 2080 /
LAS CONDES,

06 JUN 2022



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 81 de fecha 13 de enero de 2022 que adjudicó y contrató a la empresa Ingelevel SpA, RUT N°77.162.957-1 para el servicio de "Mantenimiento de Grupos Electrónicos de Emergencia para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-130-LP21, lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- DESÍGNASE, como Inspectores Técnicos Municipales (ITM), titular y subrogante, según lo establecido en el punto A.7, A.71 y A.8 de las Bases Administrativas del contrato para el servicio de "Mantenimiento de Grupos Electrónicos de Emergencia para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-130-LP21, a los siguientes funcionarios del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles:
 - 1er ITM Don Miguel Castillo Fuenzalida, cédula de identidad N° [REDACTED]
 - 2do ITM Don Miguel Jesús Morales Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED]
- NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la Empresa "Ingelevel SpA", RUT N°77.162.957-1, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-130-LP21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
Departamento Administración Bienes Muebles e Inmuebles
Secplan
Oficina de Partes

Ginauza

